



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: X	
Verificación de Linderos			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	CUAU/TM/S/21	
<p>Es un servicio que se realiza en campo para verificar los límites de los inmuebles, de acuerdo a sus linderos, el cual debe estar dado de alta en el padrón catastral y generalmente es para predios que coincidan o no la superficie, medidas y orientaciones de las colindancias.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 171 fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21, 22 fracción vi y 37 del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 166, fracción vi, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Apartado III, 2 verificación de linderos, del manual catastral del Estado de México Artículo 62 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Punto XXI, Son atribuciones de la Tesorería. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán en su Artículo 7.12 de la subdirección de Ingresos y Catastro, el Artículo 7.16. del Departamento de Catastro, y del artículo 7.20 de la Oficina de Cartografía y Topografía.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato autorizado para verificación de linderos		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o poseedor no tiene la certeza de la superficie, medidas o las orientaciones de las colindancias de su inmueble, teniendo en cuenta que solo se podrá utilizar para trámites administrativos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. 2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente. 3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.	Si Si Si	N/A 1 1	Apartado III. Verificación de linderos, política general v1002, del manual catastral del Estado de México.



e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.			
h.	Inmatriculación administrativa o judicial.			
4.	Copia del comprobante de pago del impuesto predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por la autoridad competente.	Si	1	
5.	Croquis de localización del inmueble.	Si	1	
6.	Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.	Si	1	

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Apartado III, Verificación de linderos, política general vI002, del manual catastral del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	Si	1	
3.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:	Si	1	
a.	Escrutina pública	Si		
b.	Contrato privado de compraventa, cesión o donación	Si		
c.	Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria	Si		
d.	Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.	Si		
e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social	Si		
f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra	Si		
g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.	Si		
h.	Inmatriculación administrativa o judicial.	Si		
7.	Copia del comprobante de pago del impuesto predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por la autoridad competente.	Si	1	
8.	Croquis de localización del inmueble.	Si	1	
9.	Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.	Si	1	

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Apartado III, Verificación de linderos, política general vI002, del manual catastral del Estado de México.
2.	Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante			



carta poder o representación legal (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.			Si	1	
3.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1	
a.	Escríptura pública		Si		
b.	Contrato privado de compraventa, cesión o donación				
c.	Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				
d.	Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.				
e.	Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				
f.	Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				
g.	Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales, parcelarios o comunales.				
h.	Inmatriculación administrativa o judicial.				
10.	Copia del comprobante de pago del impuesto predial, o en su caso la certificación de clave catastral emitida por la autoridad competente.		Si	1	
11.	Croquis de localización del inmueble.		Si	1	
12.	Copia del comprobante de pago del servicio conforme a la tarifa vigente.		Si	1	

Nota: los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados. 2. Una vez cubiertos los requisitos se le asignará un folio con la fecha que se realizará la verificación de linderos. 3. El día de la verificación de linderos el predio deberá estar delimitado por estacas y marcas visibles. 4. Despues de realizar la medición en campo de agenda fecha de entrega de su servicio. 5. Acudir el día de entrega agendado para revisar y recibir su verificación de linderos. 6. En caso donde la actualización del predio por: modificaciones de linderos o altas y/o actualizaciones de construcciones genere cobro de diferencias, realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Termino máximo de 15 días hábiles.					
COSTO:	Tabla de tarifa Fundamento Jurídico: art. 166 fracción vi, Del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, por lo que varía de acuerdo con el inmueble. Apartado III. Verificación de linderos, política general vI003, del manual catastral del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la tesorería municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					

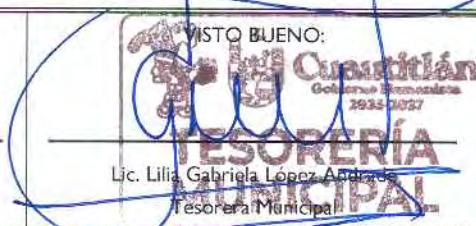


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal		Subdirección de Ingresos y Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade		
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Fracc. Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, México.
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 26 20 78 00		No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: catastro1@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿necesito hacer la solicitud personalmente o puedo encargárselo a otra persona?			
RESPUESTA:	Tiene que solicitar el trámite el propietario o poseedor, o extender una carta poder o poder notarial autorizando a un tercero			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿cuánto tardan en tomar las medidas del terreno?			
RESPUESTA:	Depende de la superficie de terreno, de lo accidentado que este y si se encuentra limpio de maleza regularmente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿tengo que avisarle a mis colindantes?			
RESPUESTA:	Si usted lo prefiere, porque lo importante para este servicio es que conozca bien los linderos de su predio y que este bien delimitado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/Septiembre/2025.



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:

CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO
 CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

CERTIFICADO DE AGUA
 INSPECCIÓN FÍSICA

MANIFESTACIÓN CATASTRAL

ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE
LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO

FOLIO: _____

FECHA: _____

SERVICIOS CATASTRALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ART.166, FRACCIONES I, II, III, IV,V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
 B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL
 C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
 E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

GENERALES DEL INMUEBLE

CLAVE CON LA QUE PAGA		CÓDIGO(S) DEL MOTIVO					
**CALLE		** MZ.		**LT.		CÓDIGO CALLE	
**No. EXT. _____		** No. INT. _____		**COL. FRACC, BARRIO, PUEBLO _____			
**ENTRE _____		**Y _____					
**LOCALIDAD _____		CÓDIGO _____		**CÓDIGO POSTAL _____			
RÉGIMEN DE PROPIEDAD	PRIVADA	CONDOMINIO	EJIDAL	OTRA			
USO DE SUELO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OTROS			
USO ESPECIFICO DEL PREDIO _____							
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				CORREO ELECTRÓNICO _____			
NOMBRE DEL PROPIETARIO _____				**RFC		**CURP	
**CALLE _____				**No. EXT. _____		**No. INT. _____	
**COL. FRACC. O BARRIO _____				**LOCALIDAD _____			
**C.P. _____		**Municipio _____		**No. TELEFÓNICO _____			
**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE				PARENTESCO _____			
APELLIDO PATERNO, MATERO Y NOMBRE				RFC		CURP	
CALLE _____	No.EXT. _____		No.INT. _____		C.P. _____		
COL. FRACC. O BARRIO _____	LOCALIDAD _____				No. TELEFÓNICO _____		
MUNICIPIO _____							
**DATOS DEL TERRENO							
**FRENTE (M)	** FONDO (M)	**SUPERFICIE		FONDO BASE		FRENTE BASE	
FRENTE	IRREGULARIDAD	VALOR UNIT.		ÁREA HOM.		BANDA DE V.	
FONDO	TOPOGRAFÍA	ÁREA		RESTRICCIÓN		POSICIÓN	

****DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA**

No.	SUP. TOT. DE CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	LOSA	LAMINA	CONDOMINIO	SUP. TOT. CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	GRADO DE CONSER.
1							INDIVISO %					
2												
3												
4												
5												

CROQUIS DE UBICACIÓN

** ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS			ESPACIO PARA CROQUIS		
AV. BENITO JUÁREZ	AV. MORELOS	N			
FRANCISCO I. MADERO		X			
ANOTAR LA DISTANCIA DEL PREDIO A LA ESQUINA MAS CERCANA					

LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA, NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSCRITO, CONFORME AL ART.183, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECIBIÓ A.P.
 RECIBIÓ EN CART.
 RECIBIÓ VAL,

AUT./REVISÓ

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VÉRIDICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizarán con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

https://cuautitlan.gob.mx/repos/ftp_HAC/SPH.tesoreriaenlace/Aviso%20de%20Privacidad%20Tesoreria.pdf

GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

CARTA PODER

Lugar de expedición:	a	de	de
Sr. (a). Presente.			
Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a) para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,			
Así mismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los reprengue y tache, articule y absuélva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consinta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, tráne este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.			
Atentamente.			
Nombre y Firma del Aceptante	Nombre y Firma del Otorgante		
Firma	Firma		
Acepto	Otorgo		
Nombre y Domicilio del Testigo	Nombre y Domicilio del Testigo		
Firma	Firma		

estrella

Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)

Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.

Colocar nombre de la persona que otorga el poder.

Colocar el nombre de la persona que recibe el poder

1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo

(certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)

2. Escribir el domicilio del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

3. Escribir la clave catastral del predio

(viene en su recibo de impuesto predial)

1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.

Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones **INE o Pasaporte** vigentes.

Generales: - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

Fundamentos

Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.

Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México

Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.